



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXIX ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 7 DE ABRIL DE 1964

|| NUM. 18.242

JEFATURA DE GOBIERNO

Economía y Hacienda

Acuerdo N° 58

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Perito Mercantil Roberto Castañeda, Administrador de Rentas del departamento de Lempira, quien devengará el sueldo máximo que asigna el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por tratarse de un funcionario, a partir de la fecha en que una vez rendida la fianza de ley, tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Tomás Cáliz Moncada.

Acuerdo N° 61

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1963.

Vista para resolver la solicitud que con fecha diez y seis de mayo de mil novecientos sesenta y tres, presentó el señor Oscar Clámer, en representación de Casa Uhler, S. A., contraída a pedir devolución por la suma de (L 1.273.01) mil doscientos setenta y tres lempiras con un centavo, valor que indica haber pagado de más por Derechos Arancelarios y Multa, en la Administración de Aduana de Puerto Cortés.

Resulta: Que en diez y siete del mismo mes y año, se dió traspaso de la solicitud anterior a la Administración de Aduana y Rentas de Puerto Cortés, a fin de que emitiera el Informe correspondiente.

Resulta: Que la Administración de Aduana y Rentas, se pronunció en contra de la devolución, sin tomar en consideración la resolución del

Comité Arancelario, luego de la apelación.

Resulta: Que del expediente en formación, se dió traslado a la Dirección General de Aduanas y Rentas Internas, con el objeto de que emitiera el Dictamen del caso.

Resulta: Que la dependencia anterior, al devolver su traslado, insertó el Dictamen que en su parte pertinente dice: "Por tanto: esta Dirección General de Aduanas y Rentas Internas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Legislativo N° 6 del 7 de diciembre de 1962, y en aplicación de la Resolución N° 29 del Comité Arancelario de fecha 22 de abril de 1963, y Sección 3.1 del Reglamento del Comité Arancelario, Acuerdo N° 327 del 27 de septiembre de 1956, reformado por Acuerdo N° 399 del 30 de octubre de 1956, es de opinión que se devuelva la cantidad de mil doscientos setenta y tres lempiras con un centavo (L 1.273.01), solicitada por el señor Oscar Clámer, en representación de la Casa Uhler, S. A."

Considerando: Que de acuerdo con el Dictamen emitido por la Dirección General de Aduanas y Rentas Internas, es procedente acceder a lo solicitado en la parte primera de este Acuerdo.

Considerando: Que de conformidad con la Resolución N° 29 de fecha 22 de abril de 1963, Sección 3.1 del Reglamento del Comité Arancelario y Acuerdo N° 327 Reformado, del 30 de octubre de 1956, es legal y justo devolver la cantidad pedida.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Que por la Tesorería General de la República, se devuelva al señor Oscar Clámer

en representación de la Casa Uhler, S. A., de este domicilio, la cantidad de (L 1.273.01) mil doscientos setenta y tres lempiras con un centavo, de que se ha hecho mérito, debiéndose afectar con esta devolución la misma cuenta de su ingreso. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Tomás Cáliz Moncada.

Acuerdo N° 81-A

Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Nombrar para el desempeño de los cargos que a continuación se detallan, dependientes de la Administración de Aduana de Roatán, a las personas siguientes:

Nombramientos

Williams D. Salomón, Jefe de la Guardatura, en sustitución de Leopoldo López Poubanc, que renunció.

José Gómez h., Guarda en la Sección de Guardatura, en sustitución de Arnulfo Ramos Pineda, que renunció.

Franklin Zapata, Guarda en la Sección de Guardatura.

Oswaldo Ebanks, Guarda en la Sección de Guardatura, en sustitución de Carlos Martínez, que renunció.

Darío Hernández, Guarda en la Sección de Guardatura, en sustitución de Paul Kixon, que renunció.

Rhudy C. Borden, Guarda Motorista en la Sección de Guardatura, en sustitución de Julián Padilla, que renunció.

Faustino Velásquez, Conser-

CONTENIDO

Secretaría de Economía y Hacienda
Acuerdos N° 58 al 133, Inclusive.—Octubre de 1963

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 510 al 557, Inclusive. Noviembre y Diciembre de 1963
AVISOS

tración, en sustitución de Octavio Rodríguez, que renunció.

2°—Los nombrados devengarán durante los dos primeros meses el 80% del sueldo que asigna el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de conformidad con el Art. 73 de las Disposiciones Generales, a excepción de los señores Franklin Zapata y Faustino Velásquez, quienes devengarán el sueldo máximo asignado, el primero por tratarse de una ratificación y el segundo por no exceder su sueldo de L 125.00 mensuales, todos a partir del 1° de noviembre próximo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Tomás Cáliz Moncada.

Acuerdo N° 88-A

Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Nombrar para el desempeño de los cargos que a continuación se detallan, dependientes de la Administración de Rentas del departamento de Choluteca, a las personas siguientes:

Nombramientos

Isaías Aguilera, Guarda en la Sección de Guardatura, en sustitución de Ildelfonso Ordóñez, que renunció.

Eusebio Maldonado, Guarda en la Sección de Guardatura, en sustitución de Maximino Martínez S., que renunció.

Antonio Peña, Guarda en la Sección de Guardatura, en sustitución de Ramón Antonio Díaz, que renunció.

José B. Gómez, Guarda en la Sección de Guardatura, en sustitución de Domingo García Palma, que renunció.

Ernesto Cabrera, Guarda en la Sección de Guardatura, en sustitución de Víctor M. Flores, que renunció.

2°—Los nombrados devengarán durante los dos primeros meses el 80% del sueldo que asigna el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales, todos a partir del 1° de noviembre próximo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Tomás Cáliz Moncada.

Acuerdo N° 89

Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Nombrar para el desempeño de los cargos que a continuación se detallan, dependientes de la Administración de Aduana de Trujillo, a las personas siguientes:

Nombramientos

Guardatura

Ernesto Salinas Lara, Jefe de Guardas, en sustitución de José Angel Castillo, que renunció.

Loreto Galindo, Guarda, en sustitución de Manuel Antonio Romero B., que renunció.

Abraham Gutiérrez, Guarda, en sustitución de José E. Cárdenas, que renunció.

Casimiro Ramírez A., Guarda, en sustitución de Arturo Sánchez Matute, que renunció.

Arnulfo Andrade Ruiz, Guarda, en sustitución de Trinidad Acosta Alegría, que renunció.

Manuel Castillo, Guarda, en sustitución de Julián Róchez Ramírez, que renunció.

Eliás Rivera Aplicano, Guarda, en sustitución de Evelio Romero Ramos, que renunció.

Especies Fiscales

Jovino Montero Pérez, Agente de Especies Fiscales en

Iriona, en sustitución de Enrique Henríquez Alemán, que renunció.

Leoncio N. Aguilar, Agente de Especies Fiscales en Sonaguera, en sustitución de César Guífarro Padilla, que renunció.

2°—Los nombrados en la Sección de Guardatura, devengarán durante los dos primeros meses el 80% del sueldo que asigna el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales, y los nombrados en la Sección de Especies Fiscales, devengarán el sueldo máximo asignado, por no exceder éste de L. 125.00 mensuales, todos a partir del 1° de noviembre próximo. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Tomás Cáliz Moncada.

Acuerdo N° 89-A

Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar y nombrar, para el desempeño de los cargos que a continuación se detallan, dependientes de la Administración de Rentas del departamento de Valle, a las personas siguientes:

Cancelaciones

Francisco Adán Paz L., se cancela como Guarda, en la Sección de Guardatura.

Fidel Montalván Peña, se cancela como Guarda en la Sección de Guardatura.

Arturo Pérez A., se cancela como Guarda, en la Sección de Guardatura.

Nombramientos

Julián Osorto Flores, Guarda en la Sección de Guardatura, en sustitución de Francisco Adán Paz L.

Alfredo Medina Alemán, Guarda en la Sección de Guardatura, en sustitución de Fidel Montalván Peña.

Roberto Alvarado, Guarda en la Sección de Guardatura, en sustitución de Arturo Pérez A.

2°—Las cancelaciones serán efectivas a partir del 30 de septiembre recién pasado, y los nombrados devengarán durante los dos primeros meses el 80% del sueldo que asigna el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de

conformidad con el Art. 73 de las Disposiciones Generales, a partir del 1° de noviembre próximo. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

René Suazo Lagos.

Acuerdo N° 95-A

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Nombrar, para el desempeño de los cargos que a continuación se detallan, dependientes de la Administración de Rentas del Departamento de Yoro, a las personas siguientes:

Nombramientos

Camilo Cruz y Cruz, Guarda en la Sección de Guardatura, en sustitución de Raimundo Leopoldo Romero, que renunció.

Alejandro Petit Valle, Guarda en la Sección de Guardatura, en sustitución de Zóilo Z. Anariba, que renunció.

2°—Los nombrados devengarán durante los dos primeros meses, el 80% del sueldo que asigna el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de conformidad con el Art. 73 de las Disposiciones Generales, ambos a partir del 1° de noviembre próximo. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Tomás Cáliz Moncada.

Acuerdo N° 93-A

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Dr. Jorge Alberto Colindres Romero, Jefe Técnico en la Sección de Alcoholes, Laboratorio y Vigilancia de Fábricas dependiente de la Dirección General de Aduanas y Rentas Internas.

El nombrado devengará durante los dos primeros meses el 80% del sueldo que asigna el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de

conformidad con el Art. 73 de las Disposiciones Generales, a partir del 1° de noviembre próximo. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Tomás Cáliz Moncada.

Acuerdo N° 114

Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar, con el objeto de mejorar el servicio, el nombramiento del señor Edmundo Puerto Núñez, como Administrador de Aduanas de Roatán.

2°—Encargar dicha Administración al Contador Vista y Tenedor de Libros, señor Cruz Marín Solano.

3°—El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de esta misma fecha. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Tomás Cáliz Moncada.

Acuerdo N° 118

Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al P. M. Luis Pérez Peralta, Administrador de Aduana de Roatán, quien devengará el sueldo máximo que asigna el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por tratarse de un funcionario, a partir de la fecha en que una vez rendida la fianza de ley, tome posesión de su cargo. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Tomás Cáliz Moncada.

Acuerdo N° 129

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al P. M. Ramiro Riera, Sub-Administrador de Aduana de Puerto Cortés.

El nombrado devengará el sueldo máximo que asigna el

Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por tratarse de un funcionario, a partir de la fecha en que una vez rendida la fianza de ley, tome posesión de su cargo. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Tomás Cáliz Moncada.

Acuerdo N° 132

Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Nombrar y trasladar, para el desempeño de los cargos que a continuación se detallan dependientes de la Dirección General de Aduanas y Rentas Internas, a las personas siguientes:

Nombramiento

Licenciado y Perito Mercantil Vicente Zavala, Sub-Director General de Aduanas y Rentas Internas, en sustitución del P. M. Luis Rodríguez C., que pasa a otro puesto.

Traslado

Perito Mercantil Luis Rodríguez C., de Sub-Director General de Aduanas y Rentas Internas, a Jefe del Departamento de Control de la Renta de Aduanas.

2°—Los nombrados devengarán el sueldo máximo que asigna el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, el primero por tratarse de un funcionario, y el segundo por tratarse de un traslado, ambos a partir de esta misma fecha. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Tomás Cáliz Moncada.

Acuerdo N° 136

Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1963.

Vista para resolver la solicitud que con fecha doce de junio de mil novecientos sesenta y tres, presentó la Agencia Aduanera Guzmán, de generales conocidas en representación del Sr. Augusto Daniel, contraída a pedir devolución por la cantidad de (L. 22.14) veintidós lempiras con catorce centavos, valor que indica haber pagado indebidamente, en la Administración de Aduana y Rentas de Puerto Cortés.

Resulta: Que en catorce del mismo mes y año, se dió tras-paso de la solicitud anterior, a la Administración de Aduana y Rentas de Puerto Cortés, con el objeto de que emitiera el informe del caso.

Resulta: Que la Administración de Aduana y Rentas, al devolver su traslado, insertó un informe en el cual se pronuncia de acuerdo con la devolución pedida en vista del comprobado doble pago efectuado por los peticionarios, según comprobante de Pago N° 02167.

Resulta: Que del expediente en formación, se dió traslado a la Dirección General de Aduanas y Rentas Internas, a fin de que dictaminara lo conveniente, luego del estudio correspondiente.

Resulta: Que la dependencia anterior, al evacuar su Dictamen, dijo en la parte concluyente del mismo: "Por tanto: esta Dirección General de Aduanas y Rentas Internas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Legislativo N° 6 del 7 de diciembre de 1962, y Sección 4.13 del Código de Aduanas, es de opinión porque se devuelva la cantidad de L. 22.14, solicitada por la Agencia Guzmán y Cía., S. de R. L., en representación del señor Augusto Daniel de Tegucigalpa, D. C."

Considerando: Que de acuerdo con el Informe emitido por la Administración de Aduana y Rentas, es procedente acceder a lo pedido.

Considerando: Que de conformidad con el Dictamen de la Dirección General de Aduanas y Rentas Internas, es legal y justa la petición de que se ha hecho referencia, procediendo la devolución.

Considerando: Que de conformidad con la Sección 4.13 del Código de Aduanas, la solicitud fue presentada en tiempo, razón por la cual es de justicia acceder a lo pedido.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Que por la Tesorería General de la República, se devuelva a la Agencia Aduanera Guzmán, de generales conocidas, en representación del señor Augusto Daniel, la suma de (L. 22.14) veintidós lempiras con 14/100, de que se ha hecho mérito. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Tomás Cáliz Moncada.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 510
Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de diciembre próximo, las becas de (L 100.00) cien lempiras mensuales, que fueron concedidas a favor de los jóvenes Flor Alicia Valladares y Carlos Alberto Aguilar, para que realizaran estudios en la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad. Autorizadas en Acuerdo N° 411 del 9 de febrero del año en curso. Se cancelan las becas de los jóvenes mencionados por bajo rendimiento en el aprovechamiento de sus respectivas asignaturas.

El gasto se imputó a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 511

Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 393 de fecha 4 del mes en curso, en el sentido de incluir algunos Profesionales que han de practicar Exámenes Generales para optar al Título de Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto "Gustavo Adolfo Alvarado", de esta ciudad, como sigue:

Profesores José Manuel Ramos, Modesto Meza M., Mario Uclés y Profesor y Bachiller Wilfredo Izaguirre Santos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 512

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de diciembre próximo, a la Pro-

fesora Marta Margarita Reina de Fajardo, Jefe de la Sección de Orientación Vocacional de la Dirección General de Educación Media, en sustitución de la Profesora Elisa Estela Valle de Martínez.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, en virtud de haber prestado sus servicios como Catedrática de Psicología General e Inglés Comercial del Segundo Curso en el Instituto Central, nombramiento autorizado en Acuerdo N° 287 del 1° de febrero del año en curso.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 513

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Autorizar la suma de . . . (L 63.90) sesenta y tres lempiras noventa centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la Librería "Cultura", de esta ciudad por el suministro de un lote de libros a la Escuela Normal Asociada de esta ciudad, los cuales han sido distribuidos entre los alumnos más sobresalientes de la mencionada Escuela.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la Escuela en referencia.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 514

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Autorizar la suma de . . . (L 45.00) cuarenta y cinco lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Lempira", de San Marcos de Colón, Cholu-

teca, se hará efectiva al señor Carlos C. Cobarrubias, propietario de la Imprenta "La República", cantidad que le corresponde por el suministro de 100 formularios de diplomas de honor, según factura 2256 del 19 de noviembre del año en curso.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en mención.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 515

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de diciembre próximo, al Bachiller Ambal Puerto, Bibliotecario del Instituto Técnico Vocacional de esta ciudad, en sustitución de Estela Córdova.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 516

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de diciembre próximo, a la señorita Lilia Durón, Secretaria del Consejo Técnico de Educación, dependiente del Ministerio de Educación Pública, en sustitución de la Señorita María del Socorro Ramírez.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 73 de las Disposicio-

nes Generales del Presupuesto Nacional de "Jalveva", en la forma que sigue:

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 517

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Trasladar a partir del 1° de diciembre próximo (interinamente), al señor Amado Discua, del cargo de Aseador de la Escuela Normal de Varones de El Edén, Comayagua, a Conserje de la misma, en sustitución de Isabel Amaya, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 818

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar interinamente y a partir del 1° de diciembre próximo, al señor Francisco Izaguirre, Aseador de la Escuela Normal de Varones de El Edén, Comayagua, en sustitución del señor Amado Discua, que pasa a otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 519

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de diciembre próximo, a las siguientes personas, Miembros del Personal de la Escuela Vo-

Juan Antonio Ruiz Ardón, Maestro de Carpintería, en sustitución de Pompilio Moreno, que renunció.

Fernando Flores Fonseca, Maestro de Sastrería, en sustitución de Marcos Rojas Santos, que renunció.

Juan B. Fonseca, Maestro Textil, en sustitución de Juan Francisco Martínez, que renunció.

Juan Antonio Estrada, Tractorista, en sustitución de José Luis Casanova, que renunció.

Rolando Avila, Profesor de Cultura Física y Guardalmacén, en sustitución de Oscar Pérez S., que renunció.

Victor Manuel Flores Cruz, Maestro de Zapatería, en sustitución de Leopoldo Maradiaga, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengarán el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 520

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de diciembre próximo, a la señorita Judith Díaz Zelaya, Secretaria de la Escuela Vocacional de Jalveva, en sustitución de la señora Lidia de Martínez, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 521

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros del

Personal Administrativo del Instituto "Inmaculada Concepción", de esta ciudad, como sigue:

Ingeniero Donaldo Chavarría Rodríguez, Director (interino), en lugar del Profesor Julio Castro Chamorro, que falleció.

Reverendo Orlando Soto O. F. M., Secretario (interino), en lugar del Ingeniero Donaldo Chavarría Rodríguez, que pasa a otro puesto.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, a partir de la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 522
Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Autorizar la suma de (L 286.39) doscientos ochenta y seis lempiras treinta y nueve centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Oriente", Danlí, El Paraíso, se hará efectiva a las siguientes Casas Comerciales, por material suministrado para servicio del Instituto mencionado.

Facturas Nos.
011548, 011549, .
011564, 011534, de
fechas 18, 22 y 14
de noviembre de ..
1963, así como reci-
bos del 14, 17 y 31
de octubre del mis-
mo año, los cuales
pertenecen a la Gas-
olinera Danlí "Tex-
xaco" L 9.20

Sucursal "La San-
marqueña", Danlí,
Factura N° 78 del
22 de noviembre de
1963 .. 13.90

Farmacia "Santa Lu-
cía", Danlí, Factura
N° 0372 del 18 de
noviembre de 1963

Tienda del Sr. Fran-
cisco Rafael Cárca-
mo

Gasolinera Danlí
"Texaco", Recibo
011551, del 18 de
noviembre de 1963.

Tienda La Reina,
Factura s/n. del 15
de noviembre de ..
1963 L 0.70

Tienda La Reina,
Factura N° 4710 del
5 de noviembre de
1963 2.16

Tienda La Reina,
Factura N° 4662,
del 11 de octubre de
1963 0.75

Recibo suscrito por
la señora Esperanza
de Contreras, 15 de
octubre de 1963 .. 3.75

Tienda Las Noveda-
des, recibo del 31
de octubre de 1963 0.60

Rivera y Compañía,
Factura N° 32675,
del 24 de septiem-
bre de 1963 . 4.20

Recibo N° 18779 de
8 de noviembre de
1963, Rivera y Cía. 89.00

Factura N° 55396,
1° de noviembre de
1963, Rivera y Cía. 48.00

Rivera y Cía., Fac-
tura N° 55681, del
8 de noviembre de
1963 . 41.00

Rivera y Cía., Fac-
tura N° 54929, del
17 de octubre de
1963 43.00

Sucursal "La San-
marqueña", Factura
N° 28 del 15 de oc-
tubre de 1963 25.25

TOTAL L 286.39

El gasto se tomará de los
Fondo Especiales existentes
en dicha Tesorería y pertene-
ciente al Instituto en referen-
cia.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en
el Despacho de Educación Pú-
blica,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 523
Tegucigalpa, D. C., 29 de
noviembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Nombrar a partir del 1° de
diciembre próximo, el siguien-
te Personal en la Esc. Voca-
cional de Jalteva, en la forma
que sigue:

José Ursulo Salinas, Hortali-
cero, en sustitución de Luis
Gómez Estrada, que renunció.

Efraín Barrientos, Hortali-
cero, en sustitución de Pedro
Murillo L., que renunció.

Santos Andino López, Guar-
dián, en sustitución de Fran-
cisco López Santos, que renun-
cio.

Armando Velásquez S.,
Guardián, en sustitución de
José María Meza, que renun-
cio.

Candida Salinas, Cocinera,
en sustitución de Ana Francis-
ca de Casanova, que renunció.,

Aurora Paz Mejía, Ayu-
dante de cocinera, en sustitu-
ción de María J. Fuentes, que
renunció.

Juana Rosa Acosta R., Tor-
tillera, en sustitución de Valen-
tina Mejía, que renunció.

María Luisa Cerrato, Tortil-
lera en sustitución de Beatriz
Moreno Mejía, que renunció.

Elena Vásquez González,
Tortillera, en sustitución de
Victor Soto Méndez, que renun-
ció.

María Vásquez, Tortillera,
en sustitución de Aurora Paz
Mejía, que renunció.

Tito Eduardo Herrera, Cho-
fer, en sustitución de Elvin Ma-
rín Castejón, que renunció.

José Cayetano Portillo, Bar-
bero, en sustitución de Carlos
Lozano Díaz, que renunció.

Los nombrados devengarán
el sueldo asignado en el Presu-
puesto General de Egresos e
Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en
el Despacho de Educación Pú-
blica,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 524
Tegucigalpa, D. C., 29 de
noviembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Ampliar el Acuerdo N° ..
317 de fecha 29 de octubre
anterior, que nombra los pro-
fesionales que practican exá-
menes generales en el Institu-
to "Alfonso Guillén Zelaya",
de esta ciudad, en el sentido
de incluir a los siguientes:

Profesor y Licenciado, Enrí-
que Rodríguez.

Profesor Hernán Rosales.

Licenciada Luz de Carías.

Profesor Guillermo Turcios.
—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en
el Despacho de Educación Pú-
blica,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 525
Tegucigalpa, D. C., 29 de
noviembre de 1963.

Vista la solicitud presenta-
da a esta Secretaría de Esta-
do, con fecha veintiséis de no-
viembre del año en curso, por
la señora Nelly P. de Córdo-
va, mayor de edad, casada,
Secretaria Comercial y Taqui-
mecanógrafa, hondureña y
vecina de Puerto Cortés, con-
traída a pedir autorización pa-
ra establecer o anexar además
del estudio de los Cursos de
Educación Libre el de Ciclo
Común de Cultura General.
Nocturno sin indicar a que
Colegio o establecimiento se
hará esta anexión.

Considerando: Que a la soli-
citud antes mencionada se le
dió el trámite legal correspon-
diente turnándolo a la Direc-
ción General de Educación
Media para que esta depen-
dencia emitiera el dictamen de
estilo, trámite que fue evacuan-
do por la mencionada Direc-
ción con fecha veintiocho del
mismo mes citado.

Considerando: Que la Direc-
ción General de Educ. Media
al evacuar el dictamen que le
fue solicitado por esta Secre-
taría de Estado fue de opinión
porque la solicitud presentada
por la señora Nelly P. de Cór-
dova, fuera denegada, fundan-
do su opinión en el hecho de
que la peticionaria no ha llenado
en su petición a cabalidad
los requisitos enumerados por
el Art. 63 del Código de Edu-
cación Pública vigente,

Por tanto, el Jefe de Go-
bierno Militar,
ACUERDA:
Denegar la solicitud de que
se ha hecho mérito y en la que
la señora Nelly P. de Córdova,
de las generales dichas, pide
autorización oficial para esta-
blecer o anexar además de los
Cursos de Educación Libre, el
estudio del Ciclo Común de
Cultura General, a que se con-
trae la petición de fecha 26
de noviembre de 1963.—Com-
uníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en
el Despacho de Educación Pú-
blica,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 526
Tegucigalpa, D. C., 30 de
noviembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Cancelar el Acuerdo N° ..
2184 de fecha 18 de junio de
1963, por medio del cual se
nombran los Miembros del Pa-
tronato Pro-Construcción de la
Escuela Urbana de Yoro, De-
partamento de Yoro.—Com-
uníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en
el Despacho de Educación Pú-
blica,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 527
Tegucigalpa D. C., 30 de
noviembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Nombrar a las siguientes
personas, Miembros del Patro-
nato Pro-Construcción de la
Escuela Urbana de Yoro, De-
partamento de Yoro, en la for-
ma que sigue:

Leonidas Padilla Posada,
Presidente.

Amílcar Rodas Ramírez,
Secretario.

Francisco Sandoval P., Te-
sorero.

Napoleón Aguilar, Fiscal.

Mán Zavala, Vocal 1°.

Ramón Agüero, Vocal 2°.

Eduardo Tinoco Aray,
Vocal 3°.

Antonio Suárez, Vocal 4°.

—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en
el Despacho de Educación Pú-
blica,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 528
Tegucigalpa D. C., 30 de
diciembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Ampliar el Acuerdo N° ..
834 de fecha 27 de marzo del
año de 1961, que concede equi-
valencia de estudios de las ma-
terias comprendidas contenidas
al Plan de Estudios de Edu-
cación Comercial, con las simi-
lares a las del Plan de Estu-
dios del Ciclo Común de Cul-

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| <p>tara General, a favor del joven Eduardo Turcios, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Química, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes, Sociología, Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés Química, Educación Física y Deportes.—Comuníquese</p> <p>Oswaldo López A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública. Eugenio Matute C.</p> | <p>Por tanto, el Jefe de Gobierno Militar,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Denegar la solicitud presentada por el señor Sigfrido Soto Ramírez de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.</p> <p>Oswaldo López A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p> | <p>gará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.</p> <p>Oswaldo López A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p> | <p>de título de 27 alumnas guatemaltecas que realizaron estudios de Magisterio en dicha Escuela.</p> <p>El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la Escuela en mención.—Comuníquese.</p> <p>Oswaldo López A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p> | <p>Acuerdo N° 537 Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Revalidar por el mes de enero de 1964, el Acuerdo N° 1523 del 23 de abril del presente año, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Gastos del Instituto "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán.—Comuníquese</p> <p>Oswaldo López A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p> |
| <p>Acuerdo N° 529 Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963. Vista la solicitud presentada a esta Secretaría de Estado con fecha veintinueve de noviembre del corriente año por el señor Sigfrido Soto Ramírez, mayor de edad, soltero, estudiante y de este domicilio, contraída a pedir se le conceda examen en una materia de matemáticas correspondiente al año de 1961, en el Tercer Curso en el Instituto San Francisco de esta ciudad como requisito previo para la práctica de su examen general para optar al título de Bachiller en Ciencias y Letras en el Instituto Cultural Nacional de esta ciudad capital. Resulta: Que la solicitud de referencia fué admitida con fecha veintinueve del mismo mes de noviembre ya citado y en la misma fecha fué turnada a la Dirección General de Educación Media para que emitiera dictamen correspondiente. Considerando: Que la Dirección General de Educación Media con fecha dos de diciembre de este mismo año evacuó el dictamen pedido por esta Secretaría de Estado, en cuyo dictamen fue de opinión porque la petición presentada por el señor Sigfrido Soto Ramírez fuera denegada en virtud de hallarse en abierta contradicción con las disposiciones legales contenidas en el Artículo 188 del Código de Educación Pública. Considerando: Que el dictamen rendido por la Dirección General de Educación Media se encuentra en un todo arreglado a derecho,</p> | <p>Acuerdo N° 530 Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Ampliar el Acuerdo N° 82 de fecha 15 de octubre del año en curso, que conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, a favor del joven José Olivio Salgado Báez, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: 1er. Curso del Ciclo Diversificado Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemática, Química, Sociología, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.</p> <p>Oswaldo López A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p> | <p>Acuerdo N° 532 Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Dejar sin efecto el Acuerdo N° 515 de fecha 29 de noviembre próximo pasado, mediante el cual se nombró al Bachiller Aníbal Puerto, Bibliotecario del Instituto "Técnico Vocacional", de esta ciudad.—Comuníquese.</p> <p>Oswaldo López A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p> | <p>Acuerdo Nc 535 Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Reformar el Acuerdo N° 496-E. P. de fecha 23 de noviembre anterior, mediante el cual se autorizó la suma de (L 76.10) setenta y seis lempiras, diez centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media se haría efectiva a algunas casas comerciales por materiales suministrados al Instituto Central de esta ciudad, en el sentido de que dicha cantidad se hará efectiva al Director del citado Instituto en virtud de que éste ya había hecho la cancelación correspondiente a dichas casas.—Comuníquese.</p> <p>Oswaldo López A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p> | <p>Acuerdo N° 538 Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre 1963. El Jefe del Gobierno Militar,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Revalidar por el mes de enero de 1964, el Acuerdo N° 664 del 22 de febrero del presente año, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Gastos del Instituto "La Fraternidad", de Juticalpa, Olancho.—Comuníquese.</p> <p>Oswaldo López A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p> |
| <p>Acuerdo N° 531 Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del 1° de diciembre del presente año, al Doctor Alfonso Matute Canizales, Odontólogo de la Escuela Normal Mixta de San Francisco, Atlántida, en sustitución del igual título Jorge Viara Matute.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.</p> | <p>Acuerdo N° 533 Tegucigalpa, D. C., 5 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar examinadores del primer grado Sección "F" de la Escuela de Adultos de la Penitenciaría Central de esta ciudad, a los siguientes Profesores:</p> <p>Reinaldo Velásquez, 1 día, L 5.00. Argentina Pineda, 1 día, L 5.00.—Comuníquese.</p> <p>Oswaldo López A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p> | <p>Acuerdo N° 534 Tegucigalpa, D. C., 5 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Autorizar la suma de (L 270.00) doscientos setenta lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media se hará efectiva a la Directora de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad capital, cantidad que servirá para cubrir los gastos de derechos</p> | <p>Acuerdo N° 536 Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Revalidar por el mes de enero de 1964, el Acuerdo N° 557 de fecha 18 de febrero del presente año, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Gastos del Instituto "Genaro Muñoz Hernández", de Siguatepeque, Comayagua.—Comuníquese.</p> <p>Oswaldo López A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p> | <p>Acuerdo N° 539 Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Revalidar por el mes de enero de 1964, los Acuerdos Nos. 909 y 1113 de fecha 7 de marzo y 16 de abril del presente año, mediante los cuales se aprobaron los Presupuestos de Gastos del Instituto "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés.—Comuníquese.</p> <p>Oswaldo López A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p> |
| <p>Acuerdo N° 540 Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Revalidar por el mes de enero de 1964, el Acuerdo</p> | <p>Acuerdo N° 537 Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Revalidar por el mes de enero de 1964, el Acuerdo</p> | <p>Acuerdo N° 538 Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Revalidar por el mes de enero de 1964, el Acuerdo</p> | <p>Acuerdo N° 539 Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Revalidar por el mes de enero de 1964, el Acuerdo</p> | <p>Acuerdo N° 540 Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Revalidar por el mes de enero de 1964, el Acuerdo</p> |

Nº 537 de fecha 18 de febrero del presente año, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Gastos del Instituto "José Cecilio del Valle", de la ciudad de Choluteca.— Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 541

Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Reformar el Acuerdo Nº 523 de fecha 29 de noviembre anterior, mediante el cual se nombra al joven Tito Eduardo Herrera, Chofer de la Escuela Vocacional de Jalteva, en el sentido de que dicho joven devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses, devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 542

Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Reformar el Acuerdo Nº 523 de fecha 29 de noviembre pasado, que nombra el personal de la Escuela Vocacional de Jalteva; en el sentido de que el párrafo referente a la Señorita Aurora Paz Mejía, deberá leerse de la siguiente manera:

Aurora Paz Mejía, trasladarla del cargo de Tortillera de la Escuela Vocacional de Jalteva a Ayudante de cocinera de la misma. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 513
Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar Miembros de la Comisión Examinadora, que practicará Examen de Mecanografía a un grupo de jóvenes de la Escuela de Mecanografía y Taquigrafía "Pedro Ordóñez", de esta ciudad, el 21 de diciembre del presente año en la forma que sigue:

Secretarías Esther Mejía Mendieta y María Joaquina López Pineda.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 544

Tegucigalpa, D. C., 7 de diciembre de 1963.

Vista para resolver la solicitud presentada a esta Secretaría de Estado con fecha 18 de noviembre del año en curso por la señora Teresa Canales Zavala, mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio, contraída a pedir autorización para que su hijo Alejandro de Jesús Canales Banegas, pueda sustentar examen en las materias correspondientes al Sexto Grado de la Enseñanza Primaria;

Resulta: Que admitida la solicitud fue turnada a la Dirección General de Educación Primaria y esta dependencia, con fecha cinco del corriente mes y año, emitió el dictamen que a la letra dice: "Dirección General de Educación Primaria Comayagüela, Distrito Central, cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. Vista la solicitud presentada por la señora Teresa Canales Zavala, en representación de su menor hijo Alejandro Canales Banegas, en el sentido de que se le haga facilidades para examinarse en el Sexto Grado, en virtud de haberse ausentado del país, continuando sus estudios en la República de Colombia. Revisando la documentación presentada y no encontrando los documentos que se relacionan a los estudios de cuarto y quinto grados, de acuerdo con el Plan General de Educación Primaria, en una forma discrecional, dictamina en la forma siguiente: 1º—Que con el ob-

jeto de hacer facilidades, el examen en las materias correspondientes al Quinto Grado de la Enseñanza Primaria a su esposa la señora Clementina Baquedano de Herrera, examen que la sustentante deberá presentar en la Escuela Rural Mixta de la aldea de Los Alpes ya citada; habiendo acompañado a su solicitud el Certificado que acredita haber cursado y aprobado las materias correspondientes al Cuarto Grado, en la Escuela Urbana Mixta "Froylán Turcios", del Municipio de Soledad.

Resulta: Que Presentada la solicitud de que se ha hecho mérito, esta secretaría de Estado en auto de fecha dos del corriente mes y año, dió trámite a la misma enviándola para su respectivo dictamen a la Dirección General de Educación Primaria.

Considerando: Que la Dirección General de Educación Primaria con fecha cinco de este mismo mes y año, emitió dictamen en cuya parte conclusiva expresa: 1º—Recomendar al Supervisor Departamental de El Paraíso, nombrar una Comisión Examinadora para que se localice en la aldea de Los Alpes, Municipio de La Soledad, de aquel departamento, para que practique un examen de competencia a la señora Clementina Baquedano de Herrera, en las asignaturas del Quinto Grado correspondiente al Plan General de Educación Primaria. 2º—Levantar en el libro correspondiente una acta especial de la cual se enviará copia a la Supervisión Departamental y a la Dirección General. 3º—Al ser aprobada, se le extienda el certificado correspondiente. 4º—Que los gastos que este examen ocasiona, sean por cuenta de los interesados.

Considerando: Que el dictamen rendido por la Dirección General de Educación Primaria en el caso de autos se encuentra en un todo arreglado a las leyes que regulan esta materia.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar, en uso de las facultades de que está investido,

ACUERDA:

Conceder el examen en las materias que comprenden el Sexto Grado de la Enseñanza Primaria al joven Alejandro de Jesús Canales Banegas, previos los exámenes que deberá sustentar en las materias correspondientes a los Grados Cuarto y Quinto y ajustándose en un todo a los procedimientos en todos y cada uno de los puntos señalados en el dictamen emitido por la Dirección General de Enseñanza Primaria transcrito en el Considerando del presente acuerdo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 545

Tegucigalpa, D. C., 7 de diciembre de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría de Estado, con fecha veintiséis de noviembre del corriente año por el señor José Ofertín Herrera, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y vecino del pueblo de Soledad, Departamento de El Paraíso, con residencia en la aldea de Los Alpes, contraída a pedir se-

la Primaria transcrito en el primer considerando del presente acuerdo. — Comuníquese.

Resulta: Que Presentada la solicitud de que se ha hecho mérito, esta secretaría de Estado en auto de fecha dos del corriente mes y año, dió trámite a la misma enviándola para su respectivo dictamen a la Dirección General de Educación Primaria.

Considerando: Que la Dirección General de Educación Primaria con fecha cinco de este mismo mes y año, emitió dictamen en cuya parte conclusiva expresa: 1º—Recomendar al Supervisor Departamental de El Paraíso, nombrar una Comisión Examinadora para que se localice en la aldea de Los Alpes, Municipio de La Soledad, de aquel departamento, para que practique un examen de competencia a la señora Clementina Baquedano de Herrera, en las asignaturas del Quinto Grado correspondiente al Plan General de Educación Primaria. 2º—Levantar en el libro correspondiente una acta especial de la cual se enviará copia a la Supervisión Departamental y a la Dirección General. 3º—Al ser aprobada, se le extienda el certificado correspondiente. 4º—Que los gastos que este examen ocasiona, sean por cuenta de los interesados.

Considerando: Que el dictamen rendido por la Dirección General de Educación Primaria se encuentra en un todo arreglado a derecho,

Por tanto: El Jefe de Gobierno, en uso de las facultades de que está investido,

ACUERDA:

Conceder el examen solicitado a favor de la señora Clementina Baquedano de Herrera, en las materias correspondientes al Quinto Grado de la Esc. Primaria, el cual deberá practicarse ajustándose en un todo a las recomendaciones contenidas en el dictamen de la Dirección General de Edu-

la Primaria transcrito en el primer considerando del presente acuerdo. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 546

Tegucigalpa, D. C., 9 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de diciembre del año en curso, al Sr. Belisario García, Guardia para Mantenimiento, Construcción y Vigilancia de las Ruinas de Copán, en sustitución del señor Julio Meléndez, que interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 547

Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Revalidar por el mes de enero de 1964, el Acuerdo Nº 1370 de fecha 8 de abril del presente año, mediante el cual se autorizó la suma de (L.2.386.00) dos mil trescientos ochenta y seis lempiras mensuales, cantidad a que asciende el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental "Espíritu del Siglo", de Trujillo, Colón. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 548

Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Revalidar por el mes de enero de 1964, el Acuerdo Nº

703 de fecha 23 de febrero del presente año, por medio del cual se autorizó la suma de (L. 3.000.00) tres mil lempiras mensuales, cantidad a que asciende el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental "Occidente", de La Esperanza, Intibucá. — Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 549

Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Revalidar por el mes de enero de 1964, el Acuerdo N° 718 de fecha 23 de febrero del presente año, por medio del cual se autorizó el Presupuesto de Gastos del Instituto "Ramón Rosa", de Gracias, Lempira.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 550

Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Revalidar por el mes de enero de 1964, el Acuerdo N° 1088 de fecha 19 de marzo del presente año, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de Ocotepeque.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 551

Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Revalidar por el mes de enero de 1964, el Acuerdo N° 1104, de fecha 20 de marzo del presente año, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Gastos del Instituto "Triunfo de la

Cruz", de Tela, Atlántida. — Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 552

Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Revalidar por el mes de enero del año entrante, el Acuerdo N° 1168, de fecha 27 de marzo del presente año, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental "La Independencia", de Santa Bárbara.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 553

Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Revalidar por el mes de enero próximo, el Acuerdo N° 1201, de fecha 29 de marzo del presente año, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Gastos del Instituto "León Alvarado", de Comayagua.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 554

Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Revalidar por el mes de enero próximo, el Acuerdo N° 546, de fecha 18 de febrero del presente año, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Gastos del Instituto "Oriente", de la ciudad de Danlí, El Paraíso.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 555

Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría de Estado, por la señorita María Elena Torres, de dieciocho años de edad, soltera, estudiante y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, con fecha 12 de noviembre del año en curso, contraída a pedir se le conceda examen en las materias que comprenden el Sexto Grado de la Enseñanza Primaria.

Resulta: Que con fecha 12 de noviembre fue admitida la solicitud de que se ha hecho mérito y turnada a la

Dirección General de Enseñanza Primaria para que emitiera el dictamen correspondiente. Que esta Dirección, con fecha 15 del propio mes de noviembre, y para emitir un dictamen arreglado a la ley, exigió que la peticionaria presentara o acompañara a su solicitud el certificado de haber aprobado las materias correspondientes al Quinto Grado, exigencia que fue satisfecha por la peticionaria en fecha posterior.

Considerando: Que la Dirección General de Enseñanza Primaria con fecha dos del mes y año que corren, emitió dictamen favorable a la petición, en cuyo dictamen señalan los siguientes puntos: 1°—Que se faculte a la señorita María Elena Torres para que de conformidad con el Plan y Programa del Sexto Grado se someta a examen. 2°—Que se faculte al señor Supervisor Departamental de Educación Primaria de Cortés, para que de acuerdo con las disposiciones necesarias, se practique el examen correspondiente. 3°—Que la interesada cubra los gastos ordinarios; y 4°—Que de lo actuado se levante acta, se extienda certificado a la alumna y se envíe copia del acta a la Dirección General de Educación Primaria y Supervisión Departamental de Educación Primaria de Cortés.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder examen en las materias que comprenden el Plan de Estudios correspondientes al Sexto Grado de la Enseñanza Primaria, a la señorita María Elena Torres, de las generales dichas, en los términos y condiciones establecidos por el dictamen emitido por la Dirección General de Enseñanza Primaria, contenido en el considerando del presente acuerdo.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 556

Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dejar sin efecto el Acuerdo N° 343, de fecha 31 de octubre recién pasado, mediante el cual se nombra al señor Rolando Soto, Administrador de la Escuela "Granja Demostrativa", de Catacamas, Olancho.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 557

Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Revalidar por el mes de enero de 1964, el Acuerdo N° 288-B, de fecha 1° de febrero del presente año, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Gastos del Personal Docente del

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día jueves veintitrés de abril del corriente año, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación "Un solar situado en el centro de esta ciudad capital, cuya medida es de treinta y tres varas de Norte a Sur, por veinticuatro varas de Oriente a Poniente, limitado: al Norte, con casas y solares de los herederos de don Abelardo Zelava y de doña Camila Díaz hoy de propiedad de la señorita Victoria González F y de las herederas de don Santos Soto; al Sur, con casa de los herederos de don Abelardo Zelava, hoy de don Pedro Astura y Jorge J. Lavach, Avenida Cervantes de por medio; al Este, propiedad de Cipriano Velásquez hoy del Banco de Honduras, y al Oeste, con casa de los herederos de don Agapito Lazo, hoy de la sucesión de don Rubén R. Barrientos. En el solar descrito hay construido un edificio de concreto armado de tres pisos: el primer piso o planta baja, consta de un gran salón comercial de cuatrocientos setenta metros cuadrados de superficie; un mezzanine de doscientos treinta metros cuadrados de superficie, con dos portones grandes, dos bodegas medianas y dos servicios sanitarios. Desde los niveles de los arranques del edificio se levantan ocho columnas o pilastras de concreto armado, de cuarenta y cinco centímetros de diámetro. Tiene hacia la calle dos puertas, dos vitrinas medianas y una vitrina doble, todas protegidas por sus respectivas cortinas de hierro; y sobre la viga de las puertas y vitrinas, continúa la prolongación de la pared de bloques de vidrio. El segundo piso consta de dos departamentos iguales: uno hacia el lado Oriental, y el otro hacia el lado Occidental: están formados por una sola sala-comedor de seis metros y ochenta centímetros, por cinco metros sesenta centímetros, por seis metros cuarenta centímetros; una cocina de tres metros cuarenta centímetros, por cuatro metros noventa centímetros; un

Instituto Central, de esta ciudad.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

servicio sanitario de noventa centímetros, por un metro cuarenta centímetros; un guardador de un metro treinta centímetros, por un metro ochenta centímetros; un dormitorio de cuatro metros, por seis metros treinta centímetros; un baño de un metro ochenta centímetros, por tres metros cuarenta centímetros; un ropero de un metro treinta centímetros; un dormitorio de cuatro metros veinte centímetros, por seis metros; un baño de un metro ochenta centímetros, por tres metros sesenta centímetros; dos roperos de un metro treinta centímetros, por un metro cuarenta centímetros, cada uno. El patio tiene tres metros diez centímetros, por once metros quince centímetros. El tercer piso consta de otros dos departamentos exactamente iguales a los del segundo piso, con sus respectivos servicios sanitarios para los patronos y para la servidumbre; tiene instalación de agua caliente y fría, con un tanque de concreto armado, de tres depósitos; y otro tanque, también grande y de concreto armado de dos depósitos, con agua permanente para los cinco departamentos. En todo el edificio la instalación eléctrica es de tubo rígido y bajo repello. Tiene un contador de agua y otro contador de corriente eléctrica, para cada uno de los departamentos. La edificación de estos cinco departamentos se levanta sobre una superficie de setecientos noventa y dos varas cuadradas. Todas las paredes son de concreto armado, de piedra y ladrillo rafián, con repellos de primera clase; los cielos son de concreto armado; los pisos están enladrillados con ladrillo de cemento. Todo el edificio está pintado con pintura de aceite, tiene dos escaleras anchas que conducen hasta la azotea, con sus barandas de hierro y pasamanos de cedro. La pared construida hacia el Sur, o sea frente a la Avenida Cervantes es de ladrillo de vidrio; y las ventanas sobre estas paredes con un marco de aluminio y vidrio. Todas las puertas, ventanas y vidrios son de cedro y cedro. En la azotea que abre el edificio hay cuatro cuartos con sus respectivos servicios sanitarios, duchas y cuatro lavaderos de amplio espacio. El techo de estos cuatro cuartos está cubierto con lámina de zinc. El edificio tiene ya su cabina propia para adaptarle un ascensor eléctrico. También se incluye la medianería de la pared vieja del rumbo oriental, que no se tocó en la construcción del moderno edificio; mediana la que consta en escritura pública. Las mejoras descritas han sido legalmente registradas; y el dominio

pleno del inmueble, con dichas mejoras, está inscrito a favor del ejecutado Lic. Antonio Ramón Díaz, con el número 267, folio 348 y 349 del tomo 128 del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento. Dicho inmueble, con sus mejoras, fue valuado de común por las partes, en la respectiva Escritura Pública Hipotecaria, quinientos mil lempiras; y se rematará para pagar cantidad de dinero que, en efectivo, el demandado —Abogado Antonio Ramón Díaz— le adeuda al Banco de Honduras, S. A. El representante del Banco de Honduras es el Abogado José Lázaro Arévalo Vasconcelos. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado.—Tegucigalpa, D. C., doce de marzo de 1964.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 17 M. al 16 A. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la audiencia señalada para el día veintinueve de abril del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Una casa de adobes, cubierta de tejas, entablada, enladrillada con ladrillo de barro, compuesta de una sala, dormitorio y cocina de madera, cubierta de tejas, y de otra pieza también de adobes, que tiene diez varas por sus rumbos Norte y Sur; al Este, cinco varas, y al Oeste, una vara y media; un dormitorio de tres varas por cinco, y una cocina de cuatro y media varas de largo por tres de ancho, entejadas y

Anuncio de la calidad de Comerciante

“Agencia Marítima del Norte, S. A.”, sociedad anónima constituida en escritura autorizada en esta ciudad, el 14 de marzo de 1964, por el Notario J. Francisco Zacapa, participa la iniciación de sus actividades profesionales, dedicada a representar importadores y exportadores en actividades aduaneras y marítimas, y actividades similares, con domicilio en Puerto Cortés, con un capital de cien mil lempiras (L 100.000.00).—Artículo 380 del Código de Comercio.

6 7 v 8 A. 64.

repelladas, explicando que la cocina de madera se ha sustituido por la de adobes, últimamente expresada, todos con sus respectivos servicios de luz eléctrica, agua potable y sanitarios. Todo construido en una fracción de solar que mide y limita especialmente: Al norte, diecinueve varas con resto de la propiedad de los señores Martha Rosa López y Fausto Medina Godoy, hoy de María Solórzano; al Sur, doce y media varas, propiedad de Eugenio Molina, padre; al Este, nueve varas con propiedad de Isidoro Soto, y al Oeste, seis y media varas, con propiedad de Ernesto Molina, mediando calle. b) Un solar situado en el barrio La Guadalupe, contiguo al anterior, que mide y limita: al Norte, diez varas con propiedad de Curt Herman Eyl, ahora de su poderdante señor Baltasar Vijil; al Sur, diez varas con propiedad de Isidoro Soto; al Este, quince varas y media con propiedad de Isidoro Soto, hoy de doña María Solórzano, y al Poniente, dieciocho varas, con propiedad de doña Carmen viuda de Carías. Dentro del solar descrito existen cuatro piezas de madera, cubiertas de tejas, con sus respectivas cocinas también de madera. Inscrito el dominio a favor del señor Baltasar Vijil bajo los números 224 y 225, folios del 355 a 358 del Tomo 132 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto cancelar cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Abraham Nazar Bonilla adeuda al

Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L 8.977.00, valor asignado por las partes en las escrituras de hipoteca autorizadas en esta ciudad por el Notario Jerónimo Sandoval, con fechas 13 de noviembre de 1958, 25 de abril y 7 de abril de 1959.—Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1964.

Rolando García P.
Secretario.

Del 19 M. al 18 A., 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado el día trece de abril del presente año, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: “Un solar situado en el Barrio Abajo de esta ciudad, de veintiséis varas de Norte a Sur por treinta varas de Oriente a Poniente, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, mediando calle, casa de Guadalupe Valle; al Sur, casa y solar de Jesús Varela; al Este, casa y solares de Ramón Durón y Antonio Flores, y al Oeste, calle de por medio, casa de Hilario Padilla y Víctor Barrientos; estando inscrita la tradición del dominio a su favor al número 279, Folio 364 del Tomo 119 del Registro de la Propiedad de este Departamento. Sobre el solar descrito hay las siguientes mejoras: “Una casa de paredes de adobes, piedra, ladrillo y madera, cubierta con tejas, pisos de ladrillo de cemento, con instalaciones de agua y luz eléctrica, consta de una pieza esquina, una pieza hacia la calle Morelos, y hacia la avenida de dos piezas, un zaguán y un garage; y en el interior tres apartamentos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoro y baño; otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios, y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera. Se rematará dicho inmueble para hacer efectiva cantidad de

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad “Laboratorios Finlay, S. A.”, a la sesión ordinaria de Asamblea General de Accionistas, que se celebrará el día viernes 24 de abril de 1964, a las dos de la tarde, en el edificio que ocupan los Laboratorios, para tratar los efectos relacionados con el artículo 168 del Código de Comercio. En caso de no haber quórum en la fecha indicada, la Asamblea se celebrará al día siguiente 25 de abril en el local y horas indicados con los Accionistas que concurren. Atentamente.

GABRIEL A. MEJIA,
Secretario.

Del 6 al 8 A. 64.

lempiras que son en deberle los señores: Juan Melchor Haddad B. y Ramón Haddad B., al señor don Joaquín Aguilar Fondevilla. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de ciento diez mil lempiras hecho por las partes de común acuerdo en la escritura pública hipotecaria.—Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1964.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 12 M. al 10 A., 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día lunes cuatro de mayo entrante, a las nueve y media de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: Lote Número “Tres”, el cual tiene una extensión superficial de dos mil seiscientos cincuenta y cinco varas ochenta y dos centésimas de varas cuadradas, con los siguientes límites y dimensiones: Al Suroeste, treinta y dos metros y cincuenta y un centímetros (32.51), con parte del mismo terreno vendido al Estado para edificar un Hospital Materno Infantil, mediando la calzada asfaltada que conduce a Suyapa; al Noroeste, cuarenta y nueve metros sesenta y un centímetros (49.61) con Lote Número “Dos”, del mismo terreno de la “Constructora Hondureña, S. de R. L.”; al Norte, diecisiete metros veintiocho centímetros (17.28), con la quebrada “La Orejona”; al Este, veintiocho metros y ochenta y ocho centímetros (28.88), con la misma quebrada, y al Suroeste, cuarenta y tres metros ochenta y seis centímetros (43.86), con terreno que fue de don Juan Laitano, hoy de los hermanos Hasbun; que este inmueble está inscrito a su favor, con el número 51, folios 59 y 60, del tomo 142, del Registro de la Propiedad de este departamento; en el solar descrito hay actualmente un edificio en construcción, de piedra, concreto reforzado, madera, piso de cemento, techo de zinc corrugado, servicios de agua y luz, dos servicios sanitarios y una fosa séptica. Se rematará dicho inmueble para hacer efectiva canti-

dad de lempiras que es en deber de la Sociedad “Honduras Gas, S. A.”, a la Sociedad “Aseguradora Hondureña, S. A.”. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, hecho por el Perito contratado para tal efecto, que es la suma de cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y siete lempiras con treinta centavos de lempira (L 49.837.30).—Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1964.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 7 al 30 A. 64.

HERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general, para los efectos de ley, hace saber que este Juzgado, con fecha once de agosto del año en curso, dictó sentencia declarando a Toribio Castro, heredero ab intestato de la difunta madre natural, Orceval Castro, quien falleció el veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 15 de agosto de 1963.

ORLANDO CARÍAS C.
Srio.

7 A. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha diez de abril del año en curso, dictó sentencia declarando a las señoras Ana Argentina Portillo y Leonor Portillo de Bendeck, herederas ab intestato de su difunto padre natural reconocido, el señor Nicolás Antonio Portillo Roveo, y les concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1964.

ORLANDO CARÍAS C.
Srio.

7 A. 64.

Nota de la Administración

Los originales que envíen para publicar en LA GACETA, deben estar escritos por un señor frente y, si posible, a máquina.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

| | BILLETES | | GIROS | | MONEDA METALICA | |
|---------------|----------|----------|----------|--------|-----------------|----------|
| | Compra | Venta | Compra | Venta | Compra | Venta |
| Dólar | L 1.98 | L 2.02 | L 2.00 | L 2.02 | L 1.98 | L 2.02 |
| Colón Salv. | 0.792 | 0.804 | 0.80 | | 0.792 | 0.804 |
| Quetzal | 1.98 | 2.01 | 2.00 | | 1.98 | 2.01 |
| Colonos | | | | | | |
| C. R. | 0.298868 | 0.303396 | 0.301897 | | 0.298868 | 0.303396 |
| Córdoba | 0.282857 | 0.287143 | 0.285714 | | 0.282857 | 0.287143 |
| Peso Mexicano | 0.158527 | 0.1609 | 0.160128 | | | |

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

| | Dólares | Lempiras |
|------------------|---------|----------|
| Libra Esterlina | \$ 2.80 | L 5.60 |
| Franco Belga | 0.02 | 0.04 |
| Franco Francés | 0.2040 | 0.4080 |
| Franco Suizo | 0.2311 | 0.4622 |
| Marco Alemán | 0.2517 | 0.5034 |
| Florín | 0.2773 | 0.5546 |
| Corona Sueca | 0.1940 | 0.3880 |
| Peseta | 0.0168 | 0.0336 |
| Lira | 0.00161 | 0.00322 |
| Dólar Canadiense | 0.9257 | 1.8514 |

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
BANCO CENTRAL DE HONDURAS,